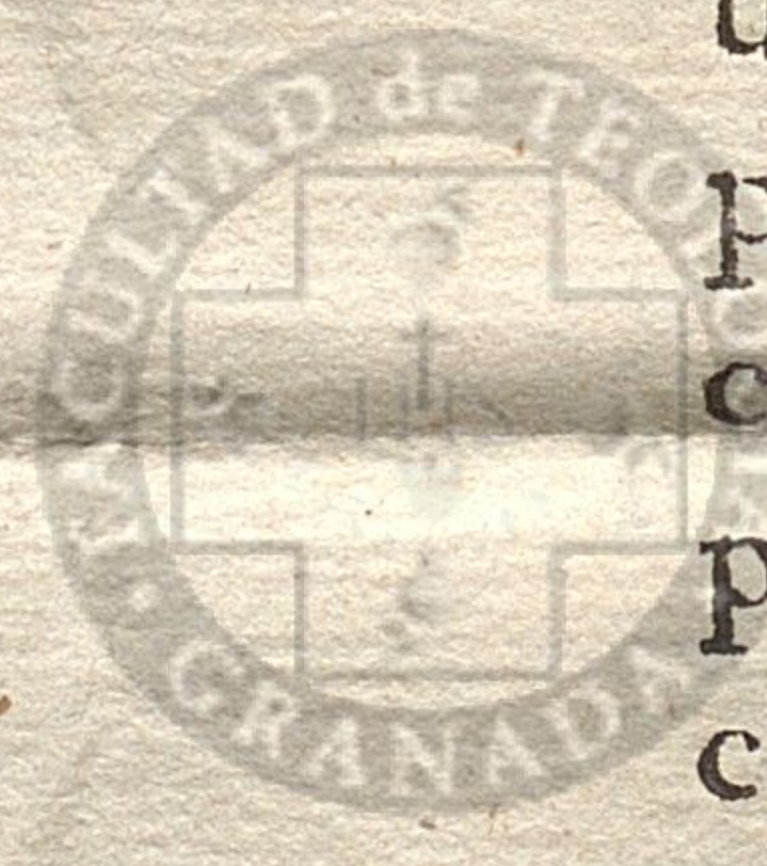


Á LA GRANDE NACION ESPAÑOLA.

Un amante de la Patria se presenta á la faz de esta grande Nacion, porque tiene la gloria de haber sido el primer español que, sin esperar el momento de nuestra feliz revolución, manifestó públicamente su amor á nuestro suspirado REY FERNANDO VII EL DESEADO, en Marzo de 1803, quando era un delito para con los Reyes padres (testigo Madrid de esta verdad) y que no desconociendo al mismo tiempo la necesidad de restablecer por todos medios la agricultura, industria y artes, que desde las intrépidas navegaciones de Gama y de Colon principiaron á sentir su decadencia en España; ha solicitado con la mayor energia desde aquella fecha, y clama actualmente en el Congreso Nacional desde 24 de Octubre último (habiendo presentado la planta geométrica) sobre que se realice la plantificacion de la Colonia Militar Fernandina, que dedicó á S. M. (entonces Príncipe de Asturias), cuyas obras principiadas existen, y fueron entorpecidas por Godoy en 1805. Este español que tambien hizo sus reclamaciones con este objeto á la Suprema Junta Central, cuya sancion obtuvo en 27 de Abril de 1809, mediante el exámen é informe del Excmo. Sr. Jovellanos; y que deseando poner en execucion sus conocimientos con utilidad pública en obsequio de la Nacion, formó, presentó y dedicó en aquella época el Proyecto del citado establecimiento para premiar á los defensores de la Patria (1); reducir á cultivo, riegos y pastos asegurados diez y ocho leguas de terrenos incultos y despoblados á la margen del Guadalquivir; abrir un canal navegable, que uniendo este rio con el Tinto, facilite la exportacion de frutos y efectos de los pueblos del Condado de Niebla; establecer fabricas, molinos y otros artefactos, y que ahora en su citada reclamacion al Congreso ha pedido se coloquen en esta Colonia Fernandina con dignidad y magnificencia lápidas é inscripciones que hagan



(1) Tuvo muy presente para producir este Proyecto, y para las patéticas contextaciones que sostuvo con los Ministerios de Estado y Guerra en 1803 y 1804, hasta haber obtenido la aprobacion. La instruccion política del Canciller Bacon: historia de España por Masdeu: el Plutarco: Valerio Máximo: leyes de los Visigodos, y los Capitulares de Carlo Magno sobre la necesidad que se conoció siempre de presentar un premio, y recompensar solidamente á los soldados victoriosos: las observaciones de Yung y Kirwan sobre abonos de tierra, &c. &c. Historia de la navegacion del Tajo en las cartas del Ex-Jesuita Burriel, y las noticias que de la del Ebro dá Mariana. Hist. de Esp. lib. 10. cap. 15.

eterna la memoria de los Generales y Gefes que han sellado con su sangre el sagrado amor de la Patria, para transmitir hasta las últimas generaciones la memoria de lo que ha hecho el pueblo español á principios del siglo XIX. Es el mismo, que conducido de estos sentimientos repite á la faz de la Nacion esta prueba irrefragable de su amor á nuestro amado Rey Fernando VII, quando felizmente le miramos pisar el territorio español.

Como los sucesos de la guerra en la Península y ultramar tienen constituida á la Nacion en la mayor decadencia; quando dolorosamente miramos arruinada nuestra agricultura, artes é industria, y quando debemos interesarnos todos en el restablecimiento de estos objetos, porque son los únicos manantiales de la riqueza pública; séame permitido excite á todos los españoles celosos y amantes á las artes é industria, para que escriban y presenten al Gobierno sus observaciones sobre las mejoras, los arbitrios y los recursos que actualmente puedan efectuarse en cada Provincia. Medios que puedan adoptar en cada una de ellas para fomentar la agricultura y pastos: canales de riego, que desde luego, y con menor dificultad puedan abrirse: restablecimientos de fabricas y artefactos: primeras materias que se hallen en la provincia de que escriban: medios que deban adoptarse para el fomento y cria de ganados de todas especies: modo de afinar las lanas, segun los experimentos de Columela, y otros: en fin, todos los ramos en que consiste la prosperidad de los pueblos, y la felicidad de los hombres.

Yo, aunque menos que otro, podré contribuir á este importante objeto; pero como ademas de las ideas generales de economia política de Smith, Stewar, Say, y otros, tenemos tantas y tan preciosas observaciones de españoles sabios y celosos, que sucesivamente han propuesto y solicitado la reparacion de los males que hace siglos estan influyendo en la pobreza, y en la ruina de España; debemos todos aprovechar una época que parece nos tenia reservada la Providencia, para que en ella mirásemos renacer á España de entre sus ruinas, y que en nuestros dias se trate de la reparacion de unos males, que tantos nos han producido.

Mi delicadeza no me permite analizar ahora el origen de nuestra despoblacion, de la ruina de nuestras fabricas é industria, y medios de su reparacion, como lo han repetido constantemente nuestros economistas, á saber:

Don Luis de Castilla, y Luis Valle de la Cerda en sus memoriales á Felipe II. - Juan Bautista Antoneli al mismo Monarca en 22 de Mayo de 1585, ofreciéndose á franquear la navegacion interior de toda España. - El Doctor Moncada en su restauracion política de España. - Sosa, Obispo de Canarias, Osma y Segovia, y Fr. Juan Marquez á Felipe III, año 1619. - Cevallos al mismo Príncipe en 1621. - Manrique, Obis-

po de Badajoz, en su discurso año de 1624. - Leruela en su memorial al mismo Felipe III, y en las memorias que publicó en 1632. - Navarrete en su conservacion de Monarquias á Felipe IV. en 1626. - Jacinto de Alcaraz, en su memorial titulado, Medios Políticos, año de 1646. - Martinez de la Mata, sobre la despoblacion y pobreza de España, al reyno en las Cortes de 1650. - El Consejo de Hacienda á Carlos II en su consulta año 1670. - El de Castilla en la suya al mismo Príncipe, año de 1690. - Zabala en su representacion á Felipe V. en 1732. Ustariz al mismo Monarca en su tratado de comercio y marina. - Saavedra en su empresa. - El P. Bricianos en su obra sobre la reforma del clero regular de España. - Ulloa sobre la restauracion de las manufacturas y comercio, &c., &c. cuyas exposiciones fueron repetidas á Fernando VI por varios Ministros celosos. Y no es ciertamente la época actual aquella en que Redin, Cevallos, Martinez de la Mata y otros celosos españoles sufrieron la murmuracion de la ignorancia (1).

En el reynado de Carlos III ya se principió á tratar del restablecimiento de las artes, de la agricultura é industria. - El Cardenal Belluga hizo fertilizar unos terrenos inútiles que le donaron la ciudad de Orihuela y villa de Guadimar, en el reyno de Valencia, y plantificò tres poblaciones que existen florecientes. Olavide reduxo á cultivo terrenos y malezas en Sierramorena y Andalucía, estableciendo muchas poblaciones (2). El Canònigo Mora fué encargado de la direccion de un canal en Aragon. El Conde Guzman de la plantificacion de la ciudad de S. Carlos, á cinco leguas de Tortosa. Se decretaron otras obras útiles; se expidieron Reales cédulas en 1779, 1784 y otras para animar y proteger á los artistas; pero como el mal era ya tan notable, exígia se hubiesen generalizado mas estas ideas, y se hubiese tocado en el remedio del origen, para que el todo de la Nacion hubiese experimentado estos beneficios, y así habria podido resistir menos mal el trastorno de una invasion que ha llevado la desolacion á todas nuestras provincias, y que ha constituido á nuestra Patria en el último estado de pobreza.

En Real cédula de 26 de Marzo de 1800 tratando de las principales obligaciones de los Intendentes, manifestó el Rey Don Carlos IV el plan que se habia propuesto adoptar para los adelantamientos de la agricultura y de las artes. Mandò S. M. se hiciesen mapas de la topografia de cada provincia, con subdivisiones de terrenos, &c.; que se formasen relacio-

(1) Nota 20. al memorial de Martinez de la Mata, publicado por Don José Antonio Carga Arguelles en 1802.

(2) Estos exemplos son comprobantes de las máximas políticas de la ley Agraria; pues no se cultibarán utilmente los terrenos incultos, si los Colonos no estan reunidos en sociedad en una poblacion; y así se ve, que existen la Carlota, Luciana, Carolina, y otras, quando ya estan desiertas y arruinadas las casas de colonos que se establecieron separados.

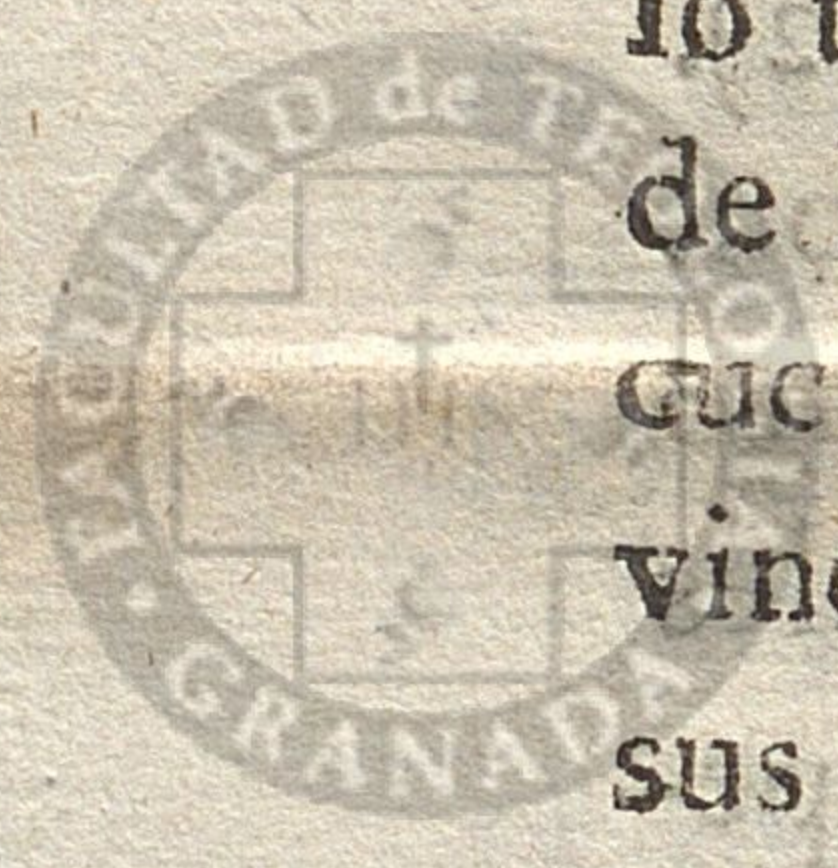
nes político-económicas del estado, y recursos de los pueblos, &c., &c., y que se reuniesen á estas relaciones todos los trabajos geograficos que se hubiesen emprendido, en consecuencia de la Ordenanza de 4 de Julio de 1718; mas yo ignoro si esto tuvo efecto.

Pero como son tan generales estas ideas, solo faltan actualmente genios promovedores del bien, que se decidan á poner en execucion lo que todo el mundo conoce útil. El Gobierno no no lo puede hacer todo. Yo creo que el primer objeto por ahora (sin dexar de tratar de lo demas) deberia ser el de hacer útiles nuestros rios, estableciéndolo artefactos, y facilitar por ellos mismos la comunicacion de las provincias para su comercio interior, abriendo canales que al mismo tiempo regasen y fecundasen las tierras de secano, y esto seria desde luego una parte muy integrante de nuestra riqueza territorial.

Aunque parece impracticable hacer navegables los rios de España en el estado que se hallan actualmente, y se presente el inconveniente de que sin grandes y costosísimas obras no puede verificarse; se puede tratar desde luego en realizar la navegacion, porque en la manera de construir barcas al efecto, consiste esta importante y utilísima empresa. Una barca para conducir mil quintales, no cala mas que dos pies de agua, y otra que solo cale un pie y quatro pulgadas, puede conducir cien quintales, como lo tengo manifestado á los Sres. vocales del Congreso en las comisiones de Hacienda y Agricultura. Si este medio se adoptase, y pusiese en execucion baxo la proteccion é influxo del Gobierno, principiarian las provincias á disfrutar de este beneficio para la importacion y exportacion de sus frutos y efectos, mucho mas importante quando tanto excasean en el dia los medios de transportes por falta de carros y animales de carga.

He dicho por ahora. Badajoz y Abril 4 de 1814.

Mariano Tamariz.



BADAJOZ: IMPRENTA DE LA HACIENDA NACIONAL.